



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA

Cart. 14-12.  
4634 - 2001

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00024736

(20128-08-2001)

AB. EDITH MENDEZ MENDEZ  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

#### CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.10.2179 de 2 de junio de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 06 de julio del 2012, se dispuso la liquidación de la EMPRESA COMERCIALIZADORA ASESORA Y DISTRIBUIDORA ECOADI CIA. LTDA.

QUE en virtud de la resolución antes indicada, se designó como liquidadora a la doctora Mara Iris Valdivieso Sempértegui, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE mediante carta de 07 de diciembre de 2017, los socios de la compañía EMPRESA COMERCIALIZADORA ASESORA Y DISTRIBUIDORA ECOADI CIA. LTDA sugirieron se designe en ese cargo al ingeniero Marco Alejandro Viteri Dueñas, para el efecto se acompañó la Hoja de vida correspondiente;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encuentre en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica". (PRIMER Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.)

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores; y,

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 de junio de 2016.

#### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al ingeniero Marco Alejandro Viteri Dueñas, para el cargo de Liquidador de la compañía EMPRESA COMERCIALIZADORA ASESORA Y DISTRIBUIDORA ECOADI CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN", quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal/judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- PONER en conocimiento del Director Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil. CUMPLIDO, vuelva el expediente.

2164  
Tomo 143  
06/07/2012



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA

Pág. 2

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00024736

EMPRESA COMERCIALIZADORA ASESORA Y DISTRIBUIDORA ECOADI CIA. LTDA. "EN  
LIQUIDACIÓN"

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en  
el Distrito Metropolitano de Quito, 22 de diciembre de 2017.

AB. EDITH MENDEZ MENDEZ  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro inciso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros". Distrito Metropolitano de Quito, a

18 FNF. 2018

Ing. Marco Alejandro Viteri Dueñas  
C.C. No. 1706 887476

JERA  
Expediente: 91970  
Trámite: 86204-0041-17

Dirección Nacional de Registro  
y  
Registro Mercantil